

## **2) Solicitud de información especificada en el anexo F sobre el hexaclorobutadieno**

Decisión: POPRC-8/2: Hexaclorobutadieno

### Antecedentes:

En su octava reunión, el Comité aprobó el perfil de riesgo para el hexaclorobutadieno y decidió, de conformidad con el párrafo 7 a) del artículo 8 del Convenio, que es probable que el hexaclorobutadieno, como resultado de su transporte a larga distancia en el medio ambiente, tenga efectos adversos importantes para la salud humana y el medio ambiente, de modo que se justifica la adopción de medidas a nivel mundial.

El Comité estableció un grupo de trabajo especial para preparar una evaluación de la gestión de riesgos que incluya el análisis de posibles medidas de control relativas al hexaclorobutadieno conforme al anexo F del Convenio.

El Comité invitó a las Partes y observadores a que presenten a la Secretaría la información especificada en el anexo F antes del 11 de enero de 2013, así como información adicional en respuesta al anexo E, concretamente, datos sobre las fuentes de emisiones como la producción de hexaclorobutadieno o las liberaciones no intencionales.

El perfil de riesgo del hexaclorobutadieno figura en el documento UNEP/POPS/POPRC.8/16/Add.2 y estará disponible en el sitio web del Convenio de Estocolmo en la sección POPRC-8 ([www.pops.int](http://www.pops.int)).

### Solicitud:

- Se invita a las Partes y observadores a presentar a la Secretaría la información especificada en el anexo F sobre el hexaclorobutadieno.
- También se invita a las Partes y observadores a presentar a la Secretaría información adicional relativa al anexo E, en particular datos sobre las fuentes de emisiones tales como la producción de hexaclorobutadieno y de liberaciones no intencionales.

### Forma de presentación:

- Utilice el **formulario 1: Información relativa al anexo F**, adjunto a la carta y disponible en el sitio web del Convenio de Estocolmo en la sección POPRC-8 ([www.pops.int](http://www.pops.int)).
- Tenga a bien enviar la información a la Secretaría por correo electrónico ([ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int) / [kohno@pops.int](mailto:kohno@pops.int)) o por fax (+41 22 917 8098).

### Fecha límite de presentación:

- **11 de enero de 2013**